



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JORGE ALEXIS SAUCEDA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **CHIQUITA HONDURAS COMPANY LTD**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-074-2017**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siete de septiembre de dos mil veinte. Visto el Auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, contentivas de la solicitud de devolución por la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] (L. [REDACTED]) cancelados por la Sociedad CHIQUITA HONDURAS COMPANY LTD se estima pertinente que previo a la continuación del trámite correspondiente, se requiera al Abogado Jorge Alexis Saucedo para que presente la siguiente documentación: 1. RTN de la Sociedad CHIQUITA HONDURAS COMPANY LTD 2. Copia de identidad del señor JORGE ALEXIS SAUCEDA 3. Copia del Carnet vigente del Colegio de Abogados; si así no lo hiciere en el plazo de diez días hábiles después de su notificación, se archivarán las presentes diligencias sin más trámite. Artículo 60 letra b) y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. -NOTIFÍQUESE. - (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO SECRETARIA GENERAL POR LEY Acuerdo De Delegación No. 611 de fecha 10 de diciembre 2019”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG